



Teiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

vue Armas en las Casas de su morada, Capillas, Sepulcros,
y demas partes y Lugares que le combenga; Y para que vien
pre conste se ponga un traslado de dha R. Provision en el
Libro Capitulax, desolvien do la original con testimonio de
su cumplimiento; con lo de ma que contiene; De que se his
relacion; Y el Ayuntamiento en su inteligencia la
obediencia con el respeto debido. La caxa se obre ve cumpla
y execute, y en su virtud se le guarden al expresado Dn
Carlos Salinas y Moreno, todas las exempziones, prehe
rminenzias y libertades que estan concedidas a los dhas
calcos de sangre que tienen justificada su Nobleza
y se le nombre y proponga en los Empleos honorificos
que se confieren a estos, vnanos libientemente de lo de ma.
que se manda por la sala de dhos dhas calcos. Y que copias
de la dha R. Prov. en el Libro corriente de
Cartas R. en la forma que se acostumbra, se devuelva
a este Meresca, con testimonio de esta Resolucion
para guarda de su dho y el dho dho, y demas casos
y efectos que se conaxican.

Arreglo de portu
xar

Trator de arroyos por las porturas a la de generos. Comestible

